

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa  
Aguilar de La Frontera (Córdoba)**

Núm. 2.165/2024

**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA:  
CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

Expediente nº 841/2024

Aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno de la Mancomunidad, de fecha 26/04/2024, el expediente de crédito extraordinario nº 3-2024, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del ejercicio anterior, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Aplicación		Altas en aplicaciones de gastos			
Progr.	Económica	Descripción	Crédito Iniciales	Créditos Extraordinario	Créditos Finales
912	1010100	OTRAS REMUNERACIONES (TRIENIO ) PERSONAL DIRECTIVO - GERENTE	0,00 €	3.351,50 €	3.351,50 €
912	1010101	OTRAS REMUNERACIONES (COMPLEMENTO SINGULAR ) - GERENTE	0,00 €	21.599,58 €	21.599,58 €
		<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>24.951,08 €</b>	<b>24.951,08 €</b>

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Aplicación Presupuestaria	Concepto de Ingresos Descripción	Euros
870.00	Remanente de Tesorería para gastos Generales	24.951,08 €
	<b>TOTAL</b>	<b>24.951,08 €</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente re-

curso contencioso-administrativo.

Aguilar de la Frontera, 29 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por el Presidente, Miguel Ruz Salces.